

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²
1	D. ^a Luisa Palacín García	18
2	D. ^a Davidica Escribano	708
3	D. ^a Cristeta Plaza	138
4	D. Enrique Rebollo González	96
5	D. ^a María Jesús Vicario Turzo	118
6	D. ^a Ascensión Plaza Díez	560
7	D. Julián Caba González	360
8	D. José Zamorano López	165
9	D. Goar Madruga Mozos	128
10	D. Angel Molinero Martínez	1.430
11	D. ^a Davidica Escribano	178
12	D. Daniel de los Mozos Plaza y D. José Zamorano López	563

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Revilla-Vallejera (Burgos), a las diez treinta horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Subdirector general, Luis Villalpando Martínez.

19738

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «5-H-265. Variante de Villanueva de los Castillejos y El Almendro».

Habiendo sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos previos para la ejecución del correspondiente proyecto que, por estar incluido en el programa de inversiones del Estado, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley aprobada por Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad, necesidad, ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento, de los términos municipales respectivos al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos: Día 19 de octubre de 1976, a las diez (10) horas, fincas números 1 al 13.
Ayuntamiento de El Almendro: Día 19 de octubre de 1976, a las doce (12) horas, fincas números 14 al 23.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno, y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho (8) días, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Huelva, 27 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Peña Suárez.—7.296-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Naturaleza de la expropiación
<i>Término municipal de Villanueva de los Castillejos</i>		
1	Francisco Rodríguez Gómez	Labor.
2	Ramon Domínguez Morgado	Labor.
3	Ayuntamiento	Camino.
4	Baltasar Pamusano	Labor.

Finca número	Propietario	Naturaleza de la expropiación
5	Pedro Macías Damas	Olivos.
6	Manuel Márquez Díaz	Labor.
7	Herederos de Fernández Sánchez Núñez	Labor.
8	Juan Márquez Rodríguez ..	Labor.
9	María Márquez Ponce	Labor.
10	Antonio de Leyto	Almendros.
11	José Rodríguez Fera	Almendros.
12	Eufemia Reviriego	Almendros.
13	Francisco Borrescusa Ruiz ..	Labor.
<i>Término municipal de El Almendro</i>		
14	Mateo Ponce Yáñez	Labor.
15	Mateo Ponce Martín	Almendros.
16	Juan Correa Rodríguez	Eucaliptus.
17	Mario Gómez Martín	Labor.
18	Ayuntamiento	Camino.
19	Sebastián Limón Martín	Labor.
20	Braulio Reviriego Jiménez ..	Olivos.
21	Sebastián Limón Martín	Almendros y olivos.
22	Trinidad Gómez Márquez ..	Labor.
23	Ayuntamiento	Monte bajo.

19739

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de «Restitución de canales, acequias y caminos. Variantes en el canal principal de la m. d. del Guadalhorce entre los hectómetros 296 al 306», en término municipal de Cártama (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezca el próximo día 14 de octubre de 1976, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Cártama, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 24 de septiembre de 1976.—El Ingeniero-Director.—7.433-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Don Francisco y don Pedro Gámez Lucena. Peligro, 6. Coin. IRYDA. Molina Larios, 6. Málaga.—Colono: Doña Fuensanta Ordóñez Gámez. Malara, 21. Coin.
Señor Conde de Casapalma.—Representante: Don Fernando Moreno García. Navas de Tolosa, 8. Málaga.
IRYDA. Molina Larios, 6. Málaga.—Colono: Don Tomás Solano Villalobos. San Miguel, 201. Coin (Málaga).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

19740

RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se cancela la inscripción número 5, «León-Palencia», comprendida en las provincias de León y Palencia.

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para la exploración e investigación de todos los recursos minerales de la Sección C), excluidos hidrocarburos y minerales radiactivos, petición que causó la inscripción número 5 del Libro-Registro que lleva este Centro Directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma,